

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se solicita reorganizar los cargos de planta temporaria,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 1º de Octubre de 2007 el nombramiento como "Personal Temporario Mensualizado" del agente Néstor Gustavo HORNOS, Legajo Nº 16232/8, DNI. Nº 14.647.160, que fuera dispuesto por Decreto Nº 1016/07, y prestaba servicios en el área de la Secretaría de Obras Públicas, Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de Octubre de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", a la agente Claudia Marcela BENENATI, Legajo Nº 20933/5, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 3º.- Nómbrase transitoriamente personal Temporario Mensualizado, en el período comprendido entre el día 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, al Señor Martín Gustavo HORNOS, Legajo Nº 22056/7, DNI Nº 34.847.861, C.U.I.L. Nº 20-34847861-4, nacido el día 3 de Octubre de 1989, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Fray M. Esquiú Nº 2150, de la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, quién desarrollará funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Secretaria de Obras Públicas, en el turno que se le asigne, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CTVOS (\$ 424.71.-) Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501 - Agrupamiento 9.-

Artículo 4º.- El nombramiento Temporario dispuesto por el artículo precedente deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Néstor Gustavo HORNOS, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 16232/8, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 6º.- Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 5º del presente, la suma de PESOS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2,42) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

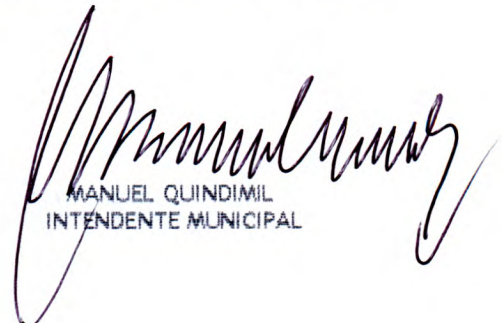
Artículo 7º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Obras Publicas y de Desarrollo Humano .-

Artículo 8º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSÉ FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"Ad-Honorem"

